MUNICIPALIDAD DE Dr. BOTTRELL
Intendencia Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE PROVISION DE COMBUSTIBLES – PAC Nº 251.030/13".

En la ciudad de Dr. Bottrell, Departamento del Guaira, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil trece, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Bottrell, sito en Virgilio Ramón Legal, siendo las 08:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para **"LA PROVISION DE COMBUSTIBLES – PAC Nº 251.030/13",** solicitado por la Intendencia Municipal. El acto cuenta con la presencia del Sra. Gloria Mercado de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Darío Gómez, Tesorero de la Municipalidad de Dr. Bottrell.

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad Presupuestaria de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3/2013 de fecha 22 de febrero de 2013, de la Unidad de Tesorería.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, a ser formalizado mediante Contrato Abierto.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) ***ESTACION DE SERVICIOS DE CINTIHIA ROCIO JIMENEZ:*** *Presenta el Formulario Anexo 2 por monto total para el Precio* ***Mínimo a Gs. 21.207.750*** *(Guaraníes veinte y un millones doscientos siete mil setecientos cincuenta) y por monto total para el Precio* ***Maximo a Gs. 96.635.400*** *(Guaraníes noventa y seis millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos), IVA Incluido.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"...****Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...****".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- ***Análisis****: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones". Se hace constar en Acta de Apertura que la empresa oferente* ***Estación de Servicios Barrios Hnos. de Cinthia R.ció Jiménez****, cumple con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.*

Así mismo, el ***Art. 61º.- Método de Evaluación*** *refiere: "Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...Inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****..."*

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Estación de Servicios de Cinthia Roció Jiménez	Cumple	Cumple	Cumple

Darío Gómez
Técnico

Gloria Mercado
UOC

MUNICIPALIDAD DE Dr. BOTTRELL
Intendencia Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. Estación de Servicios de Cinthia Roció Jiménez	Monto Mínimo Gs. 21.207.750.- Monto Máximo Gs. 96.635.400.-

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 que establece *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ..."*

Cabe aclarar que la Estación de Servicio Barrios Hnos. de Cinthia Jiménez, es las mas próximo que se encuentra a la Municipalidad de Dr. Bottrell, ubicado en el Distrito de Natalicio Talavera distante a 7 Kms aproximadamente y el siguiente distrito Mauricio Jose Troche se encuentra a 15 Kms, pero la Estación de Servicios es de la misma propietaria, situación que imposibilita contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, motivo por el cual nos acogemos al art. 34 inc. "c" a fin de continuar con el proceso de adjudicación.

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Intendencia de la Municipalidad de Dr. Bottrell, **basada en la única oferta presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

ESTACION DE SERVICIOS DE CINTHIA ROCIO JIMENEZ: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la única oferta presentada y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, **por un monto mínimo de *Gs. 21.207.750*** *(Guaraníes veinte y un millones doscientos siete mil setecientos cincuenta) y un monto máximo* ***Gs. 96. 635. 400*** *(Guaraníes noventa y seis millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos), IVA*, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto y que forma parte de la presente.
Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:30 horas del día 20 de marzo de 2.013.-

Darío Gómez
Técnico

Gloria Mercado
UOC